Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2013, al particular 6 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR PARA SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA PISCINAS CUBIERTAS.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Medio Ambiente y Deportes, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 06/341-A/221.99 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS (4.690,00 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (5.674,90 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **QUÍMICA DEL CENTRO, S.A.**, con C.I.F. nº A-19002039 por un importe de **CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS (4.690,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (984,90 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (5.674,90 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, la Delegación de Deportes y el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a diecisiete de mayo de dos mil trece.

Ayuntamiento de Jerez Código Cifrado de Verificación: MI1YB3D005S2UH1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma
FIRMA | SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL | SN 1020314077 | FECHA 21/05/2013
MI1YB3D005S2UH1